

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 10445** *TRANSPORTES F. MÉNDEZ, S.A.*  
*(SOCIEDAD A ESCINDIR PARCIALMENTE)*  
*PROYECTOS ALIJAR, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

## Escisión Parcial

Para general conocimiento y conforme previene la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad arriba reseñada ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la primera, sin disolución, adjudicándose parte de su patrimonio a la indicada en segundo lugar, todo ello conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 31 de marzo de 2009, causando el asiento de presentación número 1/1985/868, folio 126. Igualmente se hace saber que todos los socios y representantes de los trabajadores tienen a su disposición los documentos que taxativamente se indican en el artículo 238 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, significándose el derecho de los acreedores, en su caso, a oponerse a la escisión.

Madrid, 15 de abril de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Don José Luis Méndez Rodríguez.

ID: A090028139-3